

CONSTANCIA TERMINOS TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DEL PROCESO, MEDIANTE INCIDENTE DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LAS CUENTAS RENDIDAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA ACCIÓN. (ART. 129 CGP., inciso 2º, numeral 5º Art. 379 CGP).

P. VERBAL RENDICIÓN PROVOCADA CUENTAS No. 2019-00091-00

Dte. GUSTAVO GUTIÉRREZ SALAZAR

Ddo: JOAQUÍN ELÍAS GUTIÉRREZ SALAZAR

TRASLADO No. 09/2020

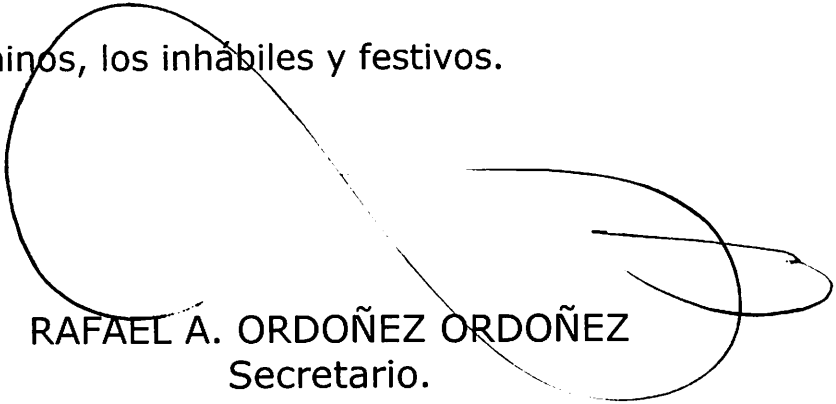
Siendo las 8:00 de la mañana, de hoy 19 de Agosto de 2020, mediante lista de traslado, conforme a los artículos 129, y 379 del CGP., se corre traslado a la parte demandada del proceso de la referencia las OBJECIONES PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE COMO EXCEPCIONES contra las cuentas rendidas en la contestación de la acción, visibles a foliosa 1 y siguientes del Cdno del incidente.-

Términos: Tres (3) días

Inicia el traslado: Agosto 20 de 2020, 8 am.

Vence: Agosto 25 de 2020, 5 pm.

No corren términos, los inhábiles y festivos.



RAFAEL A. ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.